



Acuse de Recibo

PJ/UTAIIP/212/2013

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **06/11/2013 10:28**
Número de folio: **05517613**
Nombre o denominación social del solicitante: **EDGAR HERNANDEZ RAMIREZ**
Nombre del representante:

Información que requiere:

TIPO DE PLAZA, CATEGORIA Y ADSCRIPCION QUE TENIA Y EL SUELDO INTEGRO (SALARIO BASE Y COMPENSACIÓN) QUE DEVENGABA DE FORMA QUINCENAL LA LIC. SIRENIA DE LA CRUZ MORALES HASTA ES DIA QUE RENUNCIO, ESTA PERSONA DEJO DE TRABAJAR EN EL TRIBUNAL EN FEBRERO DE 2009

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

- * No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- * Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **05/12/2013**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.
Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **05/12/2013**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.
En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **28/11/2013**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.
En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **13/11/2013**
según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.
En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **05/12/2013**
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.
En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **13/11/2013**
según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.
Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

- * Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
- * Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

**"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"**

Folio Infomex: 05517613

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/619/13

Interesado: EDGAR HERNANDEZ RAMIREZ.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 13 de Noviembre de 2013.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día seis de noviembre de dos mil trece, a las diez horas con veintiocho minutos, y recibida en esta Unidad con fecha seis de noviembre de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 05517613**, formulada por **EDGAR HERNANDEZ RAMIREZ** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/212/2013**, en la que requiere lo siguiente: -----

"...TIPO DE PLAZA Y ADSCRIPCIÓN QUE TENIA Y EL SUELDO INTEGRO (SALARIO BASE Y COMPENSACIÓN) QUE DEVENGABA DE FORMA QUINCENAL LA LIC. SIRENIA DE LA CRUZ MORALES HASTA ES DIA QUE RENUNCIO, ESTA PERSONA DEJO DE TRABAJAR EN EL TRIBUNAL EN FEBRERO EN 2009... [SIC].-----"

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha siete de noviembre de dos mil trece, se procedió a requerir la información en comento, al Lic. César Augusto Romero Ocaña, Jefe de Personal, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/607/13, y con fecha once de noviembre de los corrientes al Lic. Alberto Vidal Castillo, Tesorero Judicial, por medio del Oficio No. TSJ/OM/UT/619/13





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

*"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"*

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta mediante Oficio No. OMT/2626/13, con fecha ocho de noviembre del presente año, del L.A. César Augusto Romero Ocaña, Jefe de Personal y con fecha doce de noviembre, del L.C.P. Alberto Vidal Castillo, Tesorero Judicial, mediante el Oficio No. TJ/760/2013.-----

Derivado de lo anterior, se hace saber a **EDGAR HERNANDEZ RAMIREZ**, que la **información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que **la información solicitada por EDGAR HERNANDEZ RAMIREZ, esta se encuentra contenida en los Oficios Nos. OMT/2626/13 y TJ/760/2013**, que constan en total de dos fojas útiles, las que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

CUARTO: Toda vez que el solicitante **EDGAR HERNANDEZ RAMIREZ**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----



Daly



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

**"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"**

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SÉXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE

**L.C.P. ADA PATRÍCIA HERRERA GONZALEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**



C.c.p.- Archivo.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia**

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

OFICIO No. TSJ/OM/UT/607/13

Villahermosa, Tabasco, Noviembre 07, de 2013.

**LIC. CESAR AUGUSTO ROMERO OCAÑA
JEFE DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE**



Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, ~~por su amable colaboración~~ para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 05517613 que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/212/2013, que a la letra dice:

"...TIPO DE PLAZA, CATEGORIA Y ADSCRIPCIÓN QUE TENIA Y EL SUELDO INTEGRAL (SALARIO BASE Y COMPENSACIÓN), QUE DEVENGABA DE FORMA QUINCENA LA LIC. SIRENIA DE LA CRUZ MORALES HASTA EL DIA QUE RENUNCIÓ, ESTA PERSONA DEJÓ DE TRABAJAR EN EL TRIBUNAL EN FEBRERO DE 2009... [SIC]"

No omito manifestar, que se cuenta con 2 días hábiles a fin de que proporcione lo solicitado.

ATENTAMENTE

**L.C.P. ADA PATRICIA HERRERA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**



C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia**

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

OFICIO No. TSJ/OM/UT/610/13

Villahermosa, Tabasco, Noviembre 07, de 2013.

**LCP. ALBERTO VIDAL CASTILLO
TESORERO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 05517613 que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/212/2013, que a la letra dice:

"...TIPO DE PLAZA, CATEGORIA Y ADSCRIPCIÓN QUE TENIA Y EL SUELDO INTEGRAL (SALARIO BASE Y COMPENSACIÓN), QUE DEVENGABA DE FORMA QUINCENA LA LIC. SIRENIA DE LA CRUZ MORALES HASTA EL DIA QUE RENUNCIÓ, ESTA PERSONA DEJÓ DE TRABAJAR EN EL TRIBUNAL EN FEBRERO DE 2009... [SIC]"



No omito manifestar, que se cuenta con 2 días hábiles a fin de que proporcione lo solicitado.

ATENTAMENTE

**L.C.P. ADA PATRICIA HERRERA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**



C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.



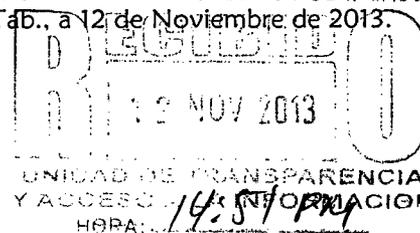
2013

CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSE MARIA PINO SUAREZ

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
TESORERIA JUDICIAL
TJ/760/2013

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Villahermosa, Tab., a 12 de Noviembre de 2013.



LCP. ADA PATRICIA HERRERA GONZALEZ
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL T. S. J.
 PRESENTE:

En alcance a su oficio numero TSJ/OM/UT/610/13 signado por esa área a su digno cargo, enlisto a usted la siguiente información:

NOMBRE	DE LA CRUZ MORALES SIRENIA
CATEGORIA	AUXILIAR DE PERSONAL
TIPO PLAZA	CONFIANZA
ADSCRIPCION	PERSONAL, CENTRO
FECHA BAJA	28/02/2009.

TOTAL PERCEPCIONES MENSUALES		
PARTIDAS	NOMBRE DE PARTIDAS	IMP. MENS.
1101	SUELDOS DE CONFIANZA	\$ 1,465.86
1207	COMPENSACIONES	\$ 643.94
1211	CANASTA ALIMENTICIA	\$ 275.64
1230	QUINQUENIO CONFIANZA	\$ 522.12
1404	SUBSIDIO AL EMPLEO	\$ 401.40
1208	BONO ACTUACION	\$ 10,081.66
TOTAL DE PERCEPCIONES BRUTAS MENSUALES		\$ 13,390.62

TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES		
PARTIDAS	NOMBRE DE PARTIDAS	IMP. MENS.
1	I.S.R.	\$ 113.00
15	SEGURO DE RETIRO ISSET	\$ 7.32
3	FONDO ISSET	\$ 73.30
5	SEGURO DE VIDA ISSET	\$ 7.32
6	SERVICIOS MEDICOS ISSET	\$ 29.32
TOTAL DE DEDUCCIONES LEGALES MENSUALES		\$ 230.26

ALCANCE LIQUIDO MENSUAL DEL TRABAJADOR 2009	\$ 13,160.36
--	---------------------



2013

CENTENARIO LÚCTUOSO DE FRANCISCO J. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
TESORERIA JUDICIAL
TJ/760/2013

Lo anterior para dar cumplimiento en tiempo y forma con lo solicitado en el oficio antes mencionado.

Sin otro particular al que hacer mención, le envió cordial saludo.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REFLECCIÓN

LCP. ALBERTO VIDAL CASTILLO
TESORERO JUDICIAL

c.c.p. MAG. JORJE JAVIER PRIEGO SOLIS.- Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia.- para su conocimiento
c.c.p. C.P. GABRIEL RAMOS TORRES.- Coordinador de Recursos Financieros.- Para su Conocimiento
c.c.p. Archivo.